



Presidencia  
N° 574

Montevideo, 30 de noviembre de 2022.

VISTO: La solicitud de adquisición de uniformes para los quince funcionarios de la División Medios Audiovisuales tramitada por el expediente digital Vías N° 225950.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 504, de 30 de agosto de 2022, se adjudicó la Licitación Abreviada N° 2/22 para la adquisición, entre otras prendas, de uniformes para funcionarios del sexo masculino, de acuerdo al siguiente detalle:

-Hasta 58 (cincuenta y ocho) trajes compuestos por un saco y dos pantalones -ítem 4-,

-Hasta 116 (ciento dieciséis) camisas de manga larga, color blanco -ítem 5-,

-Hasta 116 (ciento dieciséis) corbatas -ítem 6-, y

-Hasta 58 (cincuenta y ocho) pares de zapatos de cuero, color negro -ítem 7-.

II) Que el ítem 4 fue adjudicado a la empresa Lusomar S.A. al precio unitario de \$ 6.697.80 (pesos uruguayos seis mil seiscientos noventa y siete con ochenta centésimos), impuesto al valor agregado incluido.

III) Que el ítem 5 fue adjudicado a la empresa Leopoldo Gross y Asociados S.A. al precio unitario de \$ 671 (pesos uruguayos seiscientos setenta y uno), impuesto al valor agregado incluido.

IV) Que el ítem 6 fue adjudicado a la empresa Lusomar S.A. al precio unitario de \$ 270,84 (pesos uruguayos doscientos setenta con ochenta y cuatro céntimos), impuesto al valor agregado incluido.

V) Que el ítem 7 fue adjudicado a la empresa Textil Universal S.A. al precio unitario de \$ 1.493,86 (pesos uruguayos mil cuatrocientos noventa y tres con ochenta y seis centésimos), impuesto al valor agregado incluido.

CONSIDERANDO: I) Que es procedente ampliar la adjudicación de uniformes masculinos en las cantidades que correspondan para atender la solicitud para los quince funcionarios de la División Medios Audiovisuales.

II) Que se tuvo en consideración que en la adjudicación inicial no resultó necesario adquirir la totalidad de los objetos licitados.

III) Que de las referidas actuaciones surge que se efectuó la reserva del crédito para cubrir la citada erogación.

IV) Que previamente se recabó el consentimiento de las empresas en las cuales se amplió por un monto superior al 20% (veinte por ciento) de su adjudicación inicial.

ATENCIÓN: Al artículo 74 del TOCAF.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Ampliar la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2/22 dispuesta por Resolución de Presidencia N° 504, de 30 de agosto de 2022, en:

- hasta 11 (once) trajes compuestos por un saco y dos pantalones - ítem 4-,
- hasta 26 (veintiséis) camisas de manga larga, color blanco -ítem 5-,
- hasta 26 (veintiséis) corbatas -ítem 6-, y



- hasta 8 (ocho) pares de zapatos de cuero, color negro -ítem 7-.

Los referidos artículos y sus precios son los indicados en la referida resolución de adjudicación.

2°.- El precio total de la ampliación de la referida adjudicación asciende a la cantidad de \$ 110.114,52 (pesos uruguayos ciento diez mil ciento catorce con cincuenta y dos centésimos), impuesto al valor agregado incluido.

3°.- Notifíquese de la presente resolución a las firmas adjudicatarias.

4°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

5°.- Publíquese en la página [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y en las páginas [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy) y [www.diputados.gub.uy](http://www.diputados.gub.uy).

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
OPE PASQUET  
Presidente

